



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2312-2285

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
CLAUDIA JARAMILLO JARAMILLO	<b>160AS-EDI2312-2285</b>
Fecha: 27-dic-2023 09:49 AM Pág: 3	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 130AS4-2011-17*SOCIEDAD LINDATIERRA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL	
Radicado por: Diana Marcela Marin Caro	

La Jefa de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante los acuerdos del Consejo Directivo 586 y 587 del 2020 en concordancia con la resolución 040-RES2304-1522, se permite notificar a la señora CLAUDIA JARAMILLO JARAMILLO, identificada con Cédula de ciudadanía número 24.328.040, el Acto administrativo 160AS-ADM2306-3343 del 26 de Junio de 2023 expedido en el expediente AS4-2011-17, mediante el cual se

### DISPONE

Primero: Ordenar dar traslado de los elementos probatorios que se relacionan a continuación y poner a disposición el expediente AS4-2011-17, por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, a la SOCIEDAD LINDATIERRA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, con NIT 900118872-9, quien obra en este procedimiento, a través de su apoderada Especial, abogada FRANKELINA ZAPATA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.874.935, portadora de la tarjeta profesional 71.170 del C.S. de la J, con el fin que sean conocidos por ésta y para que, de ser el caso, proceda a presentar los alegatos de conclusión en el procedimiento sancionatorio ambiental adelantado en su contra:

- Copia xerográfica de informe sobre trabajos realizados en la parte inferior del lote que limita con la Urbanización Vientos de La Loma y la Quebrada Las Brujas. folio 1 frente.
- Copia xerográfica de queja sobre desvió del afluente Sin Nombre de la Quebrada Las Brujas, dejando sin agua a los usuarios, folio 1 vuelto.
- Oficio remitido por la inspección de Policía Urbana (Asuntos Ambientales) del Municipio de Envigado, dirigido al Secretario del Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la misma localidad, informándole haber efectuado visita técnica con el fin de verificar la situación motivo de queja y remitiéndole el respectivo informe para conocimiento y fines pertinentes, folio 2 frente.
- Informe Técnico, numero 011 radicado interno 23426 - 23484, dando cuenta de la situación observada respecto al asunto que trata la queja, folios 2 vuelto, 3, 4 y 5 frente y vuelto y 6 frente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 3

DIRECCION\_TERRITORIAL

CORREOE\_TERRITORIAL

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2312-2285

- Resolución número 03, del 11-05-2010, expedida por la inspección de Policía Urbana (Asuntos Ambientales) del Municipio de Envigado, mediante la cual declara falta de competencia para conocer del asunto y decreta medida preventiva, folio 6 vuelto al 9 frente y vuelto y 10 frente.
- Notificación personal, folio 10 vuelto.
- Constancia, de la Inspección de Policía Urbana (Asuntos Ambientales) del Municipio de Envigado, de haber notificado la citada resolución 03 a quien figuraba como representante legal de la presunta infractora y este manifestó que era otra persona la representante, folio 11 frente.
- Oficio 011-2010, suscrito por la inspección de Policía Urbana (Asuntos Ambientales) del Municipio de Envigado, dirigido al Director Territorial Aburra Sur, radicado con el consecutivo territorial 130AS-105-1013, del 21-05-2010, remitiendo trámite adelantado a prevención radicados 23484-070, folio II vuelto.
- Citación a quien se dice ser la representante legal, folio 12 frente.
- Constancia de citación, folio 12 vuelto.
- Oficio No. 130AS-623 del 01 de septiembre de 2010, dirigido a la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Municipio de Envigado.
- Comunicación externa con radicado No. 130AS-109-1952 del 30 de septiembre de 2010.
- Informe Técnico No. 130AS-8488 del 12 de octubre de 2010.
- Comunicación externa con radicado No. 130AS-1102-476 del 16 de febrero de 2011 folios 39 a 51.
- Constancia No. 130AS-1102-11 del 17 de febrero de 2011, folio 52.
- Informe Técnico No. 130AS-1106-9253 del 29 de junio de 2011
- Oficio No. 130AS-1108-701 del 29 de agosto de 2011
- Todas las actuaciones que se encuentran en el expediente AS4-2011-17
- La Escritura Pública 7.077 del 15 de diciembre de 2010 y el Folio de Matrícula 001-794444, allegadas por la apoderada especial de la sociedad investigada
- Informe Técnico 160AS-IT2210-11379 del 07 de octubre de 2022

Segundo: El expediente AS4-2011-17, se deja a disposición del presunto infractor, en la Oficina Territorial Aburra Norte, Carrera 65 n.º 44A - 32, Teléfono: (604) 493 88 88 extensión 3100, Municipio de Medellín, Antioquia.

Tercero: Notificar esta actuación en los términos de los artículos 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011, a la SOCIEDAD LINDATIERRA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, con NIT 900118872-9, quien obra en este procedimiento, a través de su apoderada Especial, abogada FRANKELINA ZAPATA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.874.935, portadora de la tarjeta profesional 71.170 del C.S. de la J. Así mismo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 3

DIRECCION\_TERRITORIAL

CORREOE\_TERRITORIAL

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2312-2285

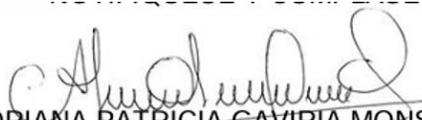
notificar a la señora CLAUDIA JARAMILLO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 24.328.040.

Parágrafo: En caso de existir autorización, dentro del expediente del presente asunto, por parte de las citadas, para notificaciones electrónicas, procederse con la misma a través de dicho medio.

Cuarto: Obrando de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra las decisiones adoptadas a través de esta actuación administrativa, no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, el 27 de junio de 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE  
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS4-2011-17

Asignación: AS-23-3400

Elaboró: CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LONDOÑO  
Revisó: ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 3

DIRECCION\_TERRITORIAL  
CORREOE\_TERRITORIAL  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300